



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

6383/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cuarenta minutos del día siete de marzo del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6383, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante

██████████ con número de documento de identidad ██████████

██████████ quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***“1. Marco legal aplicable para empleados y funcionarios públicos del ISSS. 2. Nombres y cargos de la Comisión del servicio Civil, si hay. 3. Funciones de la Comisión del Servicio Civil y frecuencia de reuniones 4. Prestaciones y beneficios laboral”*** Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información requerida a la Unidad de Recursos Humanos, la Jefatura de la Sección Administración de Información de Personal manifestó que con relación al numeral 1, el marco legal aplicable a los empleados del ISSS son: el Contrato Colectivo de Trabajo, el Reglamento Interno de Trabajo del ISSSS (de los cuales se proporciona el enlace web para su consulta). Y el Código de Trabajo.

Con relación a los numerales 2 y 3 la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos remitió oficio en el cual informó que de conformidad a lo regulado en el Art. 2 de la Ley del Servicio Civil “Alcance de la Ley”, esta no es aplicable en las Instituciones Oficiales Autónomas, como el caso del ISSS, por tener independencia económica y administrativa.

En cuanto al numeral 4, las prestaciones y beneficios laborales se encuentran establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente a partir de la cláusula 26, del cual se proporciona enlace web para su consulta.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 62, 63, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Entréguese** la información descrita en la presente resolución, conforme al detalle mencionado.

**Proporcióñese** el enlace de la página web del Contrato Colectivo de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo para su verificación:

---

*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/documents/otros-documentos-normativos>  
[https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/documents/otros-documentos-normativos?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname\\_or\\_description\\_cont%5D=reglamento+interno+de+trabajo&q%5Byear\\_cont%5D=&q%5Bdocument\\_category\\_id\\_eq%5D=](https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/documents/otros-documentos-normativos?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname_or_description_cont%5D=reglamento+interno+de+trabajo&q%5Byear_cont%5D=&q%5Bdocument_category_id_eq%5D=)

Notifíquese por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.

Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS

